



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA,

22 SEP 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 704

VISTO: El Expte. N° 8.254-M17(I)-D-23 y sus agregados Exptes. N° 9.710-M17(I)-D-23 y N° 9.713-M17(I)-D-23, mediante los cuales la Firma “**MAQUI-DEL**”, de Pablo Eduardo De La Vega, solicita el pago de Facturas emitidas por dicha Firma, por los servicios prestados a esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines tramitados, obran las Facturas B: N° 00003-00000085 de fecha 05/06/2023, por el importe total de \$ 2.110.460,00.- (pesos dos millones ciento diez mil cuatrocientos sesenta) – Total: 181 hs. (correspondientes al mes de Mayo/2023), N° 00003-00000086 de fecha 03/07/2023, por el importe total de \$ 2.393.073,00.- (pesos dos millones trescientos noventa y tres mil setenta y tres) – Total: 153 hs. (correspondientes al mes de Junio/2023) y N° 00003-00000089 de fecha 03/07/2023, por el importe total de \$ 1.855.032,00.- (pesos un millón ochocientos cincuenta y cinco mil treinta y dos) – Total: 148 hs. (correspondientes al mes de Junio/2023), emitidas por el servicio de alquiler de máquinas pertenecientes a la firma MAQUI-DEL, y, asimismo, corren agregados los respectivos Partes Diarios de Trabajo;

Que la Dirección Obras Públicas certifica la efectiva prestación del referido servicio facturado;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación de los referidos servicios, la Sub-Secretaría de Infraestructura Pública expresa que con motivo de las numerosas obras en ejecución, se vieron en la necesidad de utilizar los servicios de las máquinas pertenecientes a la firma MAQUI-DEL; que de no contar con el servicio de los equipos, las obras en ejecución se verán seriamente afectadas en su ejecución y además informa que las tareas efectuadas por la máquina, fueron movimiento de suelo, excavación, carga y descarga de materiales, por lo cual el uso del martillo no fue necesario en dichas tareas, no afectando de manera alguna los trabajos iniciados en la vía pública;

Que, asimismo, ha tomado intervención la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y la Contaduría General, las que se expidieron en lo que es materia de competencia de cada área;

22 SEP 2023

///... **Nº 704**

DECRETO:

Que, por su parte, la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que no encuentra obstáculos frente a lo solicitado, entendiendo que corresponde una contratación directa de los servicios devengados y el pago de las antes mencionadas Facturas, encuadrando el caso en el Artículo 7º, Inciso 1) de la Ordenanza Nº 1299/03 y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 169 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "MAQUI-DEL", de Pablo Eduardo De La Vega, CUIT Nº 20-16993776-2, con domicilio comercial en calle Isabel La Católica Nº 2321 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, consistentes en el alquiler de maquinarias que en cada caso se indica, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7º, inciso 1) de la Ordenanza Nº 1299/03 y sus modificatorias y, en consecuencia, apruébase la Contratación de dicha Firma y autorízase el pago de tales servicios, según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:

<i>Expediente Nº</i>	<i>Factura B Nº y Fecha</i>	<i>Maquinaria</i>	<i>Mes Facturado</i>	<i>Importe</i>
8.254-M17(I)-D-23	Nº 00003-00000085 de fecha 05/06/2023	Minipala Terex TSV 50	Mayo/23	\$ 2.110.460,00.-
9.710-M17(I)-D-23	Nº 00003-00000086 de fecha 03/07/2023	John Deere 310 L	Junio/23	\$ 2.393.073,00.-
9.713-M17(I)-D-23	Nº 00003-00000089 de fecha 03/07/2023	Minipala Terex TSV 50	Junio/23	\$ 1.855.032,00.-

///...2/3



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

22 SEP 2023

///...
DECRETO: Nº 704

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente de acuerdo con lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dnto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos. COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

PAC -

C.P.N. HERNÁN E. GANEM
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena